

El Gobierno autonómico vela para garantizar una atención de la máxima calidad en todos los centros de este ámbito de la región

---

## La Comunidad de Madrid activa su nuevo Plan de Inspección sanitaria 2023/25 para reforzar los derechos de los usuarios

- Supervisará la implantación progresiva de la emisión de bajas desde el hospital para evitar desplazamientos al paciente
- Examinará de oficio a centros con medicina estética y vigilará la publicidad de los productos dada la creciente actividad en el sector
- Se basa en tres líneas específicas como son la ordenación farmacéutica, centros sanitarios y actividad profesional

**14 de marzo de 2023.-** La Comunidad de Madrid ha activado el Plan de Inspección sanitaria 2023/25 para reforzar y proteger los derechos y una atención de la máxima calidad a los usuarios de estos tratamientos en la región. De esta forma se garantiza su seguridad en la actividad y servicios sanitarios y sociosanitarios y también la de los profesionales de este ámbito.

El Plan está desarrollado por la Consejería de Sanidad a través de la Dirección General de Inspección, Ordenación y Estrategia Sanitaria. Es la herramienta con la que la Comunidad de Madrid, de manera periódica, protege los derechos de los usuarios y pacientes y garantiza que se cumplan los objetivos institucionales en materia de salud y sanidad. Este tipo de actividad comprende áreas muy específicas, por lo que desarrolla tres líneas específicas.

La primera se centra en la inspección de centros, servicios y establecimientos del sector. Con ello se busca la calidad en la atención de las personas mayores y su bienestar en las residencias de mayores, a través de un programa específico de oficio en colaboración con la Consejería de Familia, Juventud y Política Social. Así se supervisa la idoneidad de los servicios sanitarios que se integren en residencias, Centros de Día y otras organizaciones no sanitarias.

Además, y también de oficio, se establece un seguimiento específico de los centros sanitarios que cuentan con medicina estética. Es un sector que ha incrementado su actividad en los últimos años de forma exponencial con un público cada vez más joven. Según datos de la Sociedad Española de Medicina Estética el 40% de la población general ha accedido a estos servicios.

Especial atención contempla el cumplimiento de la Ley de Seguridad del Paciente, para garantizar los requisitos que la rigen en todos y cada uno de los centros y servicios sanitarios.

## **MEDICAMENTOS Y FÁRMACOS**

Se contempla una segunda línea específica de Ordenación Farmacéutica. A raíz de la entrada en vigor de la Nueva Ley de Farmacia de la Comunidad de Madrid destacan algunas novedades como la agilización en los procedimientos de transmisión de oficinas de farmacia y la posibilidad de incorporar secciones de nutrición y dietética, así como la flexibilización del horario.

Junto a lo anterior se incorporan nuevos programas para evitar los errores en el acceso al sistema de receta electrónica; evaluar el circuito de indicación, prescripción, visado y dispensación de medicamentos antidiabéticos, ante el incremento en la prescripción y dispensación de estos productos en 2022 y controlar los movimientos de fármacos de uso hospitalario.

Asimismo, se estrenan medidas centradas en verificar la calidad y seguridad de los medicamentos, vigilar que el desarrollo de la investigación con ellos asegure la protección de los derechos, seguridad y bienestar de los participantes y vigilar que su promoción y publicidad y la de los productos sanitarios sea rigurosa.

## **BAJAS MÉDICAS DESDE EL HOSPITAL**

La tercera línea estratégica del Plan de Inspección sanitaria 2023/25 está referida a la actividad de los profesionales. Así se fomentarán las actuaciones para mejorar la gestión de la incapacidad temporal (bajas médicas). Entre ellas se encuentra el desarrollo e implantación de manera progresiva del programa piloto en vigor de la gestión de bajas desde los servicios hospitalarios mediante la herramienta ITWeb de la Comunidad de Madrid, que permitirá de manera progresiva la emisión de la baja en el momento del diagnóstico por médicos especialistas, evitando desplazamientos al ciudadano al centro de salud para su obtención.

Además, se optimizará el visado de inspección, adecuando las normas e idoneidad de la prestación farmacéutica de aquellos medicamentos que precisen de autorización previa; así como la colaboración en la instrucción de expedientes disciplinarios a personal sanitario dependiente del Servicio Madrileño de Salud (SERMAS) y en la comprobación del funcionamiento de unidades asistenciales de centros públicos.

Se continuará la labor de auditoria de centros y servicios sanitarios del SERMAS evaluando calidad, adecuación de la prestación farmacéutica, las terapias respiratorias domiciliarias, seguridad del paciente, evaluación de procesos y programas, entre otros dispositivos. Estas actuaciones son objeto del correspondiente seguimiento, evaluación y actualización basándose en los



# Medios de Comunicación

resultados obtenidos. Se trata de adaptar los planes a las circunstancias que se puedan presentar en cada momento y mejorar la calidad de los servicios sanitarios.